

**MUY IMPORTANTE
PARA REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES
DE TODOS LOS NIVELES**

Cambio de propietario

Se remite la Comunicación 229 recibida desde Dipregep en relación a la Resolución N° 1061 enviada por Boletín de Prensa N° 89 de fecha 1/11/17.

Secretaría General CEC



A TODAS LAS JEFATURAS DE REGIÓN Y ENTIDADES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR:

Se pone en su conocimiento, y para amplia difusión en los establecimientos educativos, que el día 19 de octubre se ha dictado la Resolución N° RESFC-2017-1061-E-GDEBA-DGCYE, que aprueba las pautas para realizar el trámite de cambio de propietario de las instituciones (al par que deroga la anteriormente vigente resolución N° 1621/99)

Por tal razón, los expedientes que se encuentren en trámite, se ajustarán a la nueva normativa, en cuanto resulte más favorable.

Si los responsables de una institución que actualmente se encuentre con su trámite en curso, decidieran continuar la tramitación bajo las pautas aprobadas por la nueva Resolución N° 1061/17, se les requerirá la presentación de una nota en tal sentido, con los datos requeridos en la carátula prevista en el capítulo 1 del anexo único, así como el compromiso de acompañar la copia en formato digital del legajo, al momento de quedar en estado de dictado del pertinente acto administrativo.

Así también, se deja constancia que aún cuando la Resolución N° 1061/17 haya omitido la exigencia del acto administrativo de autorización y de otorgamiento del aporte estatal de los establecimientos "históricos", se sugiere a los particulares que procedan a su representación, para reducir los tiempos de tramitación en los archivos documentales.

Se acompaña, en formato digital, la Resolución citada.

DIPREGEP, ASESORIA DOCENTE

06 de noviembre de 2017, La Plata

ALBERTO BELISARIO ARANA
ASESOR DOCENTE
Dcción. Pol. de Educ. de Gestión Privada
Dcción. Gral. de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires